



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el intento de personas condenadas por delitos de lesa humanidad de incluirse en el sistema universitario público a través del Programa de educación en cárceles de la Universidad Nacional de Buenos Aires, UBA XXII;

la Resolución al respecto del HCD del la FFyL de la UBA (Res. 3571 del 2012/2012);

la Resolución en el mismo sentido del HCD la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA (Res. N° 3161/2012);

el informe de la comisión ad hoc convocada por el Consejo Superior de la UBA e integrado por Eugenio Zaffaroni, Raúl Gustavo Ferreyra, Adriana Puiggrós, José Schulman, Osvaldo Varela y Alfredo Sarmiento;

las declaraciones de apoyo de diversos organismos de derechos humanos ante la decisión tomada por la FFyL de la UBA (Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Servicio de Paz y Justicia, Comisión zona norte, Secretaría de DDHH de la CTA capital; Instituto de Relaciones Ecuménicas; Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos; Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, etc.);

las numerosas expresiones de docentes del programa UBA XXII en notas periodísticas de Pagina12; y

CONSIDERANDO:

que el Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC comparte la preocupación política y académica en relación al tema emergente sobre si la universidad pública debe acceder a la solicitud de ingreso de presos por delitos de lesa humanidad, miembros éstos de la última dictadura cívico-religioso- militar;

que en la Facultad de Filosofía y Letras, en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Comisión de notables del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, así como en otros debates producidos en organizaciones sociales, se expresan fundamentos que rechazan la admisión como estudiantes a procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;

que los argumentos dan cuenta de que, en sus declaraciones, los condenados por este tipo de delito, sostienen y justifican sus actos, negándose a entregar información sobre los asesinatos, desapariciones y apropiaciones de niños, *“conducta que extiende las consecuencias de sus crímenes hasta el presente y los hace sujeto de un delito continuo”* (Res N° 3571 FFyL UBA), dejando impune prácticas que desprecian la institucionalidad democrática;

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

que en la Universidad Nacional de Córdoba, así como en la Facultad de Filosofía y Humanidades, se desarrollan desde hace dos décadas importantes actividades en orden a la reflexión, investigación e intervención en el ámbito de los DDHH, actividades que la han posicionado como referente en debates y en políticas públicas, sea en relación con los acontecimientos de la historia reciente (terrorismo de Estado, derechos de las minorías sexuales, resistencia a la megaminería, luchas de comunidades campesinas e indígenas de Córdoba), sea en función de garantizar el derecho humano a la educación, en particular, en contextos de encierro;

que desde hace más de 14 años, el Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en concordancia con lo antedicho, sostiene entre sus objetivos la función de *"Estimular la reflexión sobre el rol de las instituciones involucradas con respecto al efecto de las prácticas educativas en la socialización con sentido democrático, como soporte para el ejercicio pleno de la ciudadanía"* (Art. 6 reglamento interno);

que el discurso que niega, justifica o legitima las violaciones a derechos humanos y la afrenta a las instituciones democráticas, inhabilita las condiciones indispensables para la consideración de acceso a la ciudadanía universitaria de quienes lo sostienen;

que los juicios por lesa humanidad que condenan a la población de presos a cárcel común son recientes y fundantes, estableciendo profundas diferencias entre los delitos comunes y el genocidio y el terrorismo de Estado, de carácter imprescriptible;

que en las cárceles de Córdoba hay más de 35 condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar;

que en este sentido, como colectivo de la UNC, y en consonancia con la UBA, estimamos también de fundamental importancia, promover y avanzar en la reflexión y posicionamiento público sobre la problemática desatada y la política académica a implementar frente a la población de condenados de la última dictadura cívico-religioso- militar;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECLARA:

ARTÍCULO 1º. APOYAR las decisiones tomadas por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Ciencias Sociales, y la Comisión de notables del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires respecto al rechazo de admisión como estudiantes a presos por delitos de lesa humanidad.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



///

ARTÍCULO 2º. REPUDIAR la irrupción de represores detenidos en Buenos Aires en las aulas de la Universidad en la cárcel, "sin estar inscriptos, hostigando, acosando y amenazando a docentes y estudiantes del Programa UBAXXII" (Res N° 3571 FFyL UBA).

ARTÍCULO 3º. EXPRESAR nuestra solidaridad con los docentes y estudiantes del Programa UBAXXII que han sufrido hostigamiento y amenazas por parte de represores detenidos.

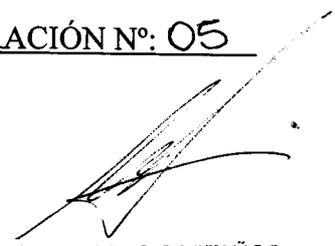
ARTICULO 4º. Comprometernos como Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba en construir un debate, posicionamiento, conocimiento sobre alternativas de intervención educativa en relación a la problemática de universidad, ciudadanía y delitos de lesa humanidad.

ARTICULO 5º. Elévese al Honorable Consejo Superior para su adhesión y pronunciamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

DECLARACIÓN N°: 05

b.b./m.s.


Dr. Sebastián CASTAÑOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES